



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319 -2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 25 NOV. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto el Informe N° 214-2004-10-OLSG/MSI de fecha 04 de Noviembre de 2004; mediante el cual la Oficina de Logística y Servicios Generales, requiere se conforme la Comisión que se encargará de la Toma del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad, Año 2004;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles, aprobado con Resolución No. 039-98-SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, establece que cada entidad estatal deberá conformar una comisión especial que se encargue de realizar el Inventario Físico del patrimonio mobiliario a su cargo

Que, mediante Resolución No. 158-97-SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, se aprobó el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado que contiene la relación pormenorizada de los Bienes muebles susceptibles de ser inventariados;

Que, según Resolución Directoral N° 288-99-05-DM/MSI del 11 marzo de 1999 se aprueba la Directiva N° 001-99-04-DM/MSI, sobre "Normas para el Control de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de San Isidro";

En concordancia con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley No. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico del Patrimonio Mobiliario de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al año 2004, la misma que estará integrada por:

- Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, quien la presidirá
- Jefe de la Unidad de Contabilidad, en calidad de miembro
- Encargado de Control Patrimonial, en calidad de Secretario





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319 -2004-ALC/MSI

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que es responsabilidad de la Comisión efectuar la debida Conciliación con la Unidad de Contabilidad, presentado las diferencias, si las hubiere para el ajuste contable respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Comisión de Inventario constituir Equipos de Apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico de Bienes Muebles Correspondiente al Ejercicio 2004.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



DISTRIBUCION
c.c. ALC.
GM
OAJ
OLSG
UCON
C.PATRIM